

**RESOLUCIÓN N°474
(18 de mayo de 2018)**

“Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Recursos Humanos”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En uso de sus facultades legales y reglamentarias conferidas en el
Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia, que señala que *“El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.”*

Que el literal A, numeral 2 del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, señala como función de las unidades de personal *“Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos.”*

Que mediante Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010 del Concejo de Bogotá, fue creado el Instituto Distrital de las Artes -Idartes, como un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo Sector hace parte integrante.

Que el literal e) del artículo 12 del Acuerdo N° 1 de 2011, expedido por el Consejo Directivo del Instituto, señala que es función de la Directora General de la entidad expedir las reglamentaciones y definir las funciones, procesos y procedimientos que requiera la organización institucional.

Que el Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, y estableció como la principal dimensión el Talento Humano.

Que el decreto 612 de 2018 fija las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado

Que el Plan Estratégico se concibe como una política orientadora y facilitadora de las gestiones de selección y vinculación, bienestar y salud ocupacional, gestión del desempeño, situaciones administrativas y nómina, gestión del conocimiento y capacitación que permita un desarrollo integral de los servidores a nivel a nivel de calidad de vida laboral, y un proceso continuo de aprendizaje que procure el fortalecimiento de las competencias laborales, mejorando la calidad del desempeño laboral.

Que en atención a lo anterior el Instituto Distrital de las Artes ha estructurado el documento que corresponde al Plan Estratégico de Recursos Humanos, incluido el plan de provisión de Recursos Humanos y de vacantes de

**RESOLUCIÓN N°474
(18 de mayo de 2018)**

“Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Recursos Humanos”

acuerdo con las directrices impartidas por Departamento Administrativo de la Función Pública y el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico de Recursos Humanos, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Hace parte del Plan Estratégico de Recursos Humanos, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes los siguientes planes:

- Plan Institucional de Capacitación Adoptado mediante Resolución No 297 de 2018
- Plan de Bienestar e Incentivos Capacitación Adoptado mediante Resolución No 87 de 2018
- Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo Adoptado mediante Resolución No 86 de 2018
- Plan Anual de Vacantes. Documento Anexo
- Plan de provisión de recursos humanos. Documento Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ALCANCE. El Plan Estratégico de Recursos Humanos, aplica para todos los servidores públicos del Instituto Distrital de las Artes.

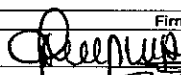
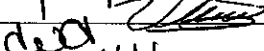
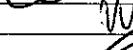
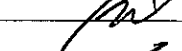
ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN. Publicar la presente resolución en la intranet de la entidad, en el micrositió de Talento Humano.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.,


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario	Nombre	Firma
Proyectó Talento Humano	Claudia Marcela Pachón –Técnico Administrativo	
Revisó Talento Humano	Vladimir Garavito Cárdenas – Profesional Especializado (E)	
Revisó SAF:	Liliana Valencia– Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ	María Ximena Correa Rivera-Contratista OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	